

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA 29 de marzo de 2021**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión ordinaria, siendo las 20.15 horas, del día 29 de Marzo de 2021, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes Concejales:

Alcalde-Presidente: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don José Luis Núñez Cerezo
Don Esteban Velázquez Ortega
Don Santiago Gil Ponce de León
Don Pablo Piera Salinero
Don Fabián González González
Don David Fresnillo Romero.

Secretario: D. Ignacio Marcos Castro.

PRIMERO: LECTURA, Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DEL PLENO DE 22 DE FEBRERO DE 2021.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del acta de la sesión anterior, remitida junto con la convocatoria, concedida la palabra a los asistentes, por el Sr. Gil Ponce de Leon se manifiesta que no tiene objeciones a la misma.

Sometida a votación la misma se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO: TOMA DE RAZON Y ACUERDOS EN RELACION A LA SOLICITUD DE REALIZACION DE CONCENTRACION PARCELARIA EN FUENTESPINA (EXpte 22/2021).

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la solicitud efectuada por los Srs. De Blas y Serrano Peñas instando la práctica de la concentración parcelaria en Fuentespina. Tras la lectura de antecedentes y del informe propuesta se concede la palabra a los Corporativos.

Por el Sr. Gil Ponce de León entiende que al ser una toma de razón no cabe votación alguna, no obstante, muestra su conformidad con el informe propuesta ya que el Ayuntamiento no tiene competencias para realizarla, además los solicitantes no reúnen los requisitos legales y las asociaciones representativas del municipio tampoco han mostrado su conformidad o necesidad.

Sometido a votación por **UNANIMIDAD** de los presentes se acuerda:

PRIMERO. Desestimar la petición efectuada al entender que no existe respaldo de las Asociaciones significativas del vecindario de Fuentespina

SEGUNDO. Indicar a los peticionarios que pueden hacer uso legítimo de su derecho en los términos del Art. 58 DEL DECRETO 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.

TERCERO. Notificar a los peticionarios el acuerdo con indicación de los recursos que procedan.

TERCERO: TOMA DE RAZON, DICTAMEN PARA LA AQUISICION DEL INMUEBLE SITO EN C/ LOS TERCIOS 5 DE FUENTESPINA Y EN SU CASO AUTORIZACION DE FIRMA (EXPT 51/2021).

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Expediente 51/2021, señalando que tras la adquisición en diciembre de la c/ los Tercios nº 7, se procedió al deslinde con los colindantes, momento en que el mismo ofreció la finca sita en la c/ los Tercios nº 5 que unida a la actual aumenta la superficie para la realización del centro de día.

Concedida la palabra el Sr. Gil Ponce de León manifiesta su queja y sorpresa por haber conocido del presente asunto por la filtración a la prensa, no obstante, manifiesta que no se van a oponer a la adquisición del inmueble al entender que el precio es ajustado y supone un beneficio para el municipio.

Por el Sr. Piera se manifiesta que la identificación del bien hace referencia a personas muertas; por el Sr. Secretario se le indica que la descripción del bien que obra en el expediente es la reflejada en el Registro de la Propiedad

Por la Sra. Alcaldesa se le indica que fue la prensa quien se puso en contacto con el Ayuntamiento al ver la licitación en la Plataforma de Contratos.

Sometido a votación por UNANIMIDAD de los presentes:

PRIMERO.- Se dictamina favorablemente la adquisición del inmueble sito sito en la c/ los Tercios nº5 de Fuentespina con ref. catastral 3094116VM4039S0001DF. **TITULAR: FERNANDO SANZ BARRIOS Y M^a TERESA RODRIGUEZ ENRIQUEZ** **TITULO. COMPRA A D. AGUSTIN PONCE.** "tercera parte de la parcela nº 389, destinada a Era de trillar, denominada "el Caño". Mide esta tercera parte unos quinientos metros cuadrados. Linda: con las parcelas nums. 384, 385, 388 y 390 del parcelario núm. Uno, además con la propiedad de Magin Moreno y Rafael Marina". En virtud de sentencia firme de 20-02-2006 del J. Primera instancia Nº 2 de Aranda de Duero se procedió al deslinde con la actual parcela municipal (c/ los Tercios 7) siendo la superficie actual, según catastro de 282 m². El inmueble se adquirirá libre de cargas gravámenes y/o arrendatarios y ocupantes, siendo requisito esencial y causa de resolución su incumplimiento.

SEGUNDO.- Siendo la adjudicación competencia de Alcaldía, se faculta a la Sra. Alcaldesa a la firma de cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a término la adquisición.

CUARTO: APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS URBANISISTICAS DE FUENTESPINA C/ LOS TERCIOS (EXPT. 60/2020).

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente 60/2020 de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales y tras la lectura del informe –propuesta y que el documento técnico que sustenta la Modificación Puntual de Normas Urbanísticas de Fuentespina no ha sufrido variación alguna desde su aprobación inicial se concede la palabra a los corporativos.

Por el Sr. Gil Ponce de León se indica que al haber sido aprobado inicialmente y sin alegaciones y/o modificaciones solo procede su aprobación definitiva. Por el Sr. Secretario se informa que el trámite es de aprobación provisional para su remisión a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo.

A la vista de lo anterior y de conformidad con el informe propuesta, por **UNANIMIDAD** de los presentes se acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, según la documentación técnica aprobada inicialmente y que no ha expresado variación al no haberse formulado alegaciones.

SEGUNDO. Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma [*Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Burgos*] la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales aprobada provisionalmente para su aprobación definitiva.

TERCERO. Notificar este acuerdo a los interesados.

QUINTO: ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LA DOTACION DEPORTIVO-TURISTICA: PISCINA MUNICIPAL (EXPTE 3/2021)

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los antecedentes del presente contrato (expediente 3/2021 y expediente 85/2020 de preparación del contrato) y tras la lectura de la propuesta de adjudicación de la mesa e informes se concede la palabra a los corporativos.

Por el Sr. Gil Ponce de León requiere la ampliación de ciertos extremos, por el Sr. Secretario se explicita que en el pliego se establecieron 3 criterios (precio, ampliación del plazo de garantía y reducción del plazo de ejecución), de los licitadores los mejores en precio eran CONSTRUCTORA PEACHE y luego RIESGO; todos los licitadores propusieron la reducción máxima de 90 días y respecto del plazo de garantía el mismo

se desdoblaba en 5 puntos para defectos estéticos y 5 puntos para defectos funcionales; solo CONSTRUCTORA PEACHE y RIESGO desdoblaron su propuesta conforme al pliego por lo que se excluye al resto, además, incluso en el caso de valorarse las ofertas excluidas “contra pliego” no cambia el resultado por el precio.

Por sometido a votación por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Obras de ejecución de piscinas municipales en la localidad de Fuentespina (Burgos), en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a CONSTRUCTORA PEACHE SA

Importe del contrato: 786.451,49 €	Impuestos: 21%	Total: 951.606,30 €
------------------------------------	----------------	---------------------

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: — Precio. — ampliación de plazos de garantía. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes: — defectuosa presentación en los plazos de garantía y precio más oneroso.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a MARIA JOSEFA MATO RAMÍREZ, para su firma.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a CONSTRUCTORA PEACHE SA, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Fuentespina el 30/03/2021 a las 12.00 horas.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTO: INFORME DE DECRETOS

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los decretos 4/2021 y 5/2021, sin que proceda votación y/o acuerdo alguno.

SEPTIMO: INFORMES Y RESOLUCIONES.

Por la Sra. Alcaldesa se informa:

- 1) Que mañana día 30 de marzo de 2021 se proceda a la firma y acta de replanteo de las obras de la piscina y del depósito de agua para los agricultores.
- 2) Que por el Sr. Moneo Nuñez ha interpuesto recurso contencioso administrativo frente a la resolución por la que se ponía fin a la actividad porcina de su granja.

Sin que proceda votación y/o acuerdo alguno.

OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Piera Salinero se pregunta:

- 1) La ubicación del depósito de agua para uso agrícola; por la Sra. Alcaldesa se le indica que será en la parcela municipal que rodea la nave de la mancomunidad, en un lateral de la misma.
- 2) Que ha visto manejando a una persona los contadores de la Ermita; por la Sra. Alcaldesa se le informa que un vecino ha solicitado el enganche de luz, suponiendo que sea el mismo.
- 3) Que el puente de Carravilla ha sido destrozado, por la Sra. Alcaldesa se le indica que se conoce al autor, y puesto que no ha dado parte al seguro, se están realizando la labor de localización y reclamación.
- 4) Que en relación a la ordena de ejecución del edificio sito en la c/ Alta han caído piedras a la vía pública; por la Sra. Alcaldesa se toma nota y se le indica que la orden está en periodo de cumplimiento voluntario
- 5) Que en relación a las obras en la c/ Santo Cristo indica que a) no consta licencia de la misma solo autorización de enganche en diciembre; que está ajustado a las lindes dejando huecos; por la Sra. Alcaldesa se le indica que el ajuste a las lindes está permitido, que los huecos será servidumbre y por tanto cuestión entre particulares y que la licencia existe sin poder precisar la junta de gobierno en la que se concedió.
- 6) Que existen caminos arados, por el Sr. Esteban y la Sra. Alcaldesa le indica que identifique los caminos afectados y los lugares.

- 7) Que se justifique el gasto de ropa laboral de Justo Muñoz; por el Sr. Nuñez se indica que es el ticket de sustitución de la ropa que se le estropeo con el cloro y los enganches cuando controlaba los depósitos. Dándose por satisfecho y justificado el Sr. Piera con la explicación

El Secretario hizo las advertencias de legalidad correspondientes. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-presidente, levanta la sesión, siendo las 20:55 y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcalde-Presidente, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº Y CÚMPLASE

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: María José Mato Ramírez



EL SECRETARIO



Fdo.: Ignacio Marcos Castro